



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

## ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA, DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2011. N° 09.11.

En Herencia, a veintinueve de diciembre de dos mil once, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido convocados.

### SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gema Pilar López-Serrano Villarreal. (P.S.O.E.)
- D. José Manuel Bolaños Viso. (P.S.O.E.)
- Dña. María Dolores Fernández Fernández-Caballero. (P.S.O.E.)
- D. Sergio García-Navas Corrales. (P.S.O.E.)
- D. Jesús Martín-Consuegra Merino. (P.S.O.E.)
- D. Vicente Martín-Viveros García-Morato. (P.S.O.E.)
- D. Guillermo López-Bravo Fernández. (P.P.)
- Dña. María Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz. (P.P.)
- D. Pedro Pablo González-Román Romero. (P.P.)
- Dña. María del Carmen Gómez-Lobo Yanguas. (P.P.)
- Dña. Concepción García-Mascaraque García-Calvillo. (P.P.)
- D. Fernando Gómez-Calcerrada Pérez. (P.P.)

**Secretaria:** Dña. María Inés Manzanares Angulo.

Bajo la Presidencia del **Sr. Alcalde D. Jesús Fernández Almoguera**, y con la asistencia preceptiva de la **Sra. Secretaria, el Sr. Alcalde-Presidente** abre la sesión para debatir y acordar sobre los puntos de que se compone el orden del día, cuyo conocimiento les corresponde de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local:

### 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

- **07.11, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2011.**

Por la **Presidencia** se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a las actas de las sesiones que han sido distribuidas a los presentes.

Toma la palabra el **Portavoz del Grupo Popular, Sr. López-Bravo**, que dice que siguen apareciendo errores en el acta por lo que su grupo votará en contra de la aprobación de la misma.

Terminado el debate, el Sr. Alcalde, somete a votación del Pleno la aprobación del acta señalada, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete (7) de los representantes del Grupo Socialista.
- Votos en contra: seis (6) de los representantes del Grupo Popular.
- Abstenciones: ninguna.

Así, con la mayoría reflejada, se aprueba el acta 07.11.

## **2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA E INFORMACIONES GENÉRICAS.**

- **DECRETOS: DEL NÚM. 385.11, DE 21 DE OCTUBRE, AL NÚM. 540.11 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2011.**
- **PROVIDENCIAS: DE LA NÚM. 20, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE, A LA NÚM. 24, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2011.**

El **Sr. Alcalde**, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pone a disposición de los presentes en lo que respecta a las resoluciones señaladas.

Toma la palabra, el **Sr. López-Bravo, Portavoz del Grupo Popular**, que pregunta que si se puede pasar este punto al siguiente pleno para que una vez visto los decretos se pueda votar a favor o en contra.

El **Sr. Alcalde**, le contesta diciéndole que en este punto no se vota por lo que le sugiere que en el siguiente pleno haga las matizaciones oportunas.

No formulándose ninguna observación, el **Sr. Alcalde** pasa a dar cuenta de las siguientes informaciones genéricas:

El Taller de Empleo que tiene concedido el Ayuntamiento para el paraje de la Pedriza, cuyos integrantes ya fueron seleccionados no va a poder empezar hasta que la Consejería no mande algún dinero previéndose una prórroga hasta la segunda quincena del mes de marzo para ver si se abona a este Ayuntamiento el dinero que le adeuda la JCCM.

Hasta la fecha se ha hecho un ingreso de 6000 € desde la Junta lo que mirado de forma positiva supone un signo de que se está empezando a pagar.

Como segunda información genérica hay un decreto especial



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

---

que quiere comentar que es el de la prórroga del presupuesto teniendo en cuenta que éste último pleno del año siempre se ha dedicado a la aprobación del mismo. Se ha de tener en cuenta que no se han aprobado ni los presupuestos del estado ni los de la Junta y siguiendo las indicaciones del Sr. Interventor, con buen criterio se optado por prorrogar los del Ayuntamiento hasta que el resto de administraciones públicas aprueben sus previsiones e fondos.

Se han mantenido reuniones con los servicios sociales de la Junta en orden a los siguientes asuntos:

El centro de salud que sigue sus trámites.

La creación de una vivienda tutelada, estando esta en suspenso hasta dentro de un par de años aproximadamente.

La afectación a los servicios sociales de Herencia de los recortes adoptados por la Junta y que suponen:

Plan concertado, ha habido una rebaja de un 40 % con desaparición de puestos de trabajo.

El Centro de la Mujer desaparecería al igual que el PRIS y también sufren recortes las Escuelas Infantiles, el Centro de Mayores, el Centro Ocupacional y la Ayuda a Domicilio, servicio éste que se ha visto recortado a 6.358 horas frente a las 11.000 que se venían prestando.

El equipo de gobierno abogará en la medida de lo posible por no efectuar ningún despido a trabajadores del Ayuntamiento, adoptándose para ello un paquete de medidas que se hará público y se dará copia a la oposición.

En materia de educación las gestiones se han dirigido a evitar los recortes y a la creación del comedor del colegio nuevo. En materia de Agricultura se ha estado de la moción que se presentará sobre los robos en este sector y de la planta de RCD's.

Ha terminado el periodo de sugerencias para la remodelación del parque y quiere agradecer las sugerencias recibidas, tanto al partido popular como a los vecinos, en especial a una vecina de Herencia que ha presentado un proyecto muy innovador.

También ha tenido lugar la apertura de plicas de la concesión administrativa del uso de cubiertas municipales para la instalación de placas solares percibiéndose en un corto plazo de tiempo por este concepto unos 100.000 € aproximadamente.

También informa de que se han recibido en el Ayuntamiento 360 firmas para la reapertura de la Escuela de Música. Que dichas firmas están siendo cotejadas por la Guardia Civil y se intentará abrir el servicio en el menor plazo posible a través de la prestación del mismo por una empresa privada.

También informa de que se ha bonificado el ICIO de las obras de la Ermita de la Encarnación.

El paro en Herencia, era de 1253 hombres y mujeres y según las cifras de octubre se han reducido en 50 personas.

Comenta que con los datos que tienen, el Ayuntamiento es el mayor prestador de servicios y la empresa que más personal contrata en el municipio: recientemente más de 25 personas.

Da datos de las cifras del paro en la Junta de Comunidades y de los compromisos que no se han cumplido como un Plan de Empleo para jóvenes que iba a salir antes del 1 de agosto.

**3°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 6-23-A.**

En primer lugar y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede por la **Sra. Secretaria** a dar lectura al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa adoptado en sesión de fecha 29 de diciembre de 2011.

*"La Comisión Informativa a la vista del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución 6-23-A, y de los distintos informes obrantes en el expediente, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, dictaminar favorablemente la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución 6-23-A".*

Toma la palabra el **Sr. García-Navas, Concejal de Urbanismo** que explica la propuesta que ha sido informada ya por los organismos competentes, señala que con la aprobación de hoy, se ha conseguido la tramitación de este expediente en un tiempo record. Quiere que conste en acta su agradecimiento público a los servicios técnicos municipales que han sabido subsanar los defectos de un equipo técnico privado que no cumplió con las expectativas.

Por su parte el **Sr. González-Román** señala que siendo cierta la alusión a los técnicos de obras, si bien previamente él tuvo una reunión con el Sr. Antonio Mateo, Arquitecto de la Comisión Provincial, y como consecuencia cinco días después el Ayuntamiento recibió la ponencia y la fecha en la que se iba a celebra la próxima comisión.



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

---

Por su parte el **Sr. García-Navas**, indica que les consta esa reunión pero hubiera agradecido la implicación posterior del Sr. González-Román.

Toma la palabra el **Sr. Bolaños, Concejal de Obras**, pregunta al Sr. González-Román si recuerda la fecha de la sesión de la Comisión Provincial de Urbanismo.

El **Sr. González-Román** le contesta que no lo recuerda.

Concluye el **Sr. Bolaños** que la documentación que se tenía en el Ayuntamiento no era oficial y exigía otra documentación más importante como los informes medioambientales y de la confederación donde no se ha implicado.

Por último el **Sr. Alcalde** enfatiza el reconocimiento al Ayuntamiento como herramienta para incentivar a emprendedores e iniciativas que van a reportar beneficios para el pueblo de Herencia.

Terminado el debate, una vez cumplidos los trámites legales establecidos en el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 28 de abril de 2011, los informes de la Arquitecta Técnica Municipal, de fechas 9 y 23 de diciembre de 2011 y el Informe de Secretaría 90.11, de fecha 23 de diciembre de 2011, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución 6-23-A de acuerdo a la alternativa técnica presentada por URBANIZACIÓN PRADOS DE LA SERNA, S.L..

**SEGUNDO.** Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora presentado por URBANIZACIÓN PRADOS DE LA SERNA, S.L., así como la Proposición Jurídico Económica que lo integra, y proceder a la formalización de esta adjudicación mediante Convenio urbanístico entre el urbanizador y el Ayuntamiento, donde se hagan constar las condiciones, los compromisos y los plazos para la ejecución del programa, las garantías que el urbanizador presta para asegurar el cumplimiento y las penalizaciones a que se somete por incumplimiento.

Esta aprobación implica la aprobación de una liquidación de 4.971,07 euros, en concepto de tasa por expedición de

**documentos administrativos**, de conformidad con la ordenanza vigente.

La eficacia de esta adjudicación y aprobación queda condicionada al pago de la cantidad indicada en el párrafo anterior, así como a la firma del preceptivo Convenio Urbanístico, en el que se harán constar las condiciones de la actuación, los compromisos asumidos y los plazos para su ejecución, las garantías ofrecidas por el Agente Urbanizador y las responsabilidades del mismo por el incumplimiento de sus obligaciones y por los daños que se puedan ocasionar.

Para la firma del convenio urbanístico y para la efectividad de esta aprobación, **el urbanizador deberá presentar garantía financiera o real por importe de 16.568,27 €.**

**TERCERO.** Inscribir el presente acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora en el Registro Administrativo de Programas de Actuación Urbanizadora y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, para lo cual se deberá certificar por esta Secretaría el cumplimiento de la subsanación y cumplimentación de la documentación a que hace referencia el Informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 25 de octubre de 2011.

**CUARTO.** Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha*.

**QUINTO.** Dar traslado del Programa de Actuación Urbanizadora, junto con copia del presente acuerdo de aprobación y la Certificación de Secretaría sobre el cumplimiento de la subsanación y cumplimentación de la documentación a que hace referencia el Informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 25 de octubre de 2011, a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

**SEXTO.** Para simultanear las obras de urbanización con las de edificación se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 102.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo y 127.2. apartado B del Decreto 29/2011 de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU. Artículos que a continuación se transcriben:

**Artículo 102. 3 del TRLOTAU:**

**3. Para poder autorizar la urbanización simultánea a la edificación se requerirá:**



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

- a. Que las obras de urbanización hayan alcanzado el desarrollo en su ejecución que reglamentariamente se exija.
- b. Compromiso de no utilizar la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización, que deberá figurar como condición en la licencia que autorice la edificación y urbanización simultáneas, y de incluir dicho compromiso en las escrituras de declaración de obra en construcción y obra nueva que se otorguen o inscriban.
- c. Que se preste fianza, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación de contratación del sector público, en cuantía suficiente para garantizar la ejecución de las obras de urbanización, en la parte que corresponda al propietario de la parcela objeto de la edificación y reste pendiente de abono por éste, y sin perjuicio de la afección a que se refiere la letra a del número 3 del artículo 92 de la presente Ley.

**Artículo 127.2 B) del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística:**

"2. La ejecución simultánea de las obras de urbanización y edificación requerirá, como garantía de la realización de las obras de urbanización:

B. Cuando se trate de suelo urbano no consolidado incluido en unidad de actuación o suelo urbanizable:

a. Que sean definitivos en vía administrativa los actos de aprobación del proyecto de parcelación y del proyecto de urbanización.

b. Que el estado de realización de las obras de urbanización sea suficiente para delimitar físicamente la parcela a edificar, con referencia a elementos del viario y demás parcelas colindantes, en su caso, y que el Municipio considere previsible que a la terminación de la edificación la parcela de que se trate contará con todos los servicios necesarios para tener la condición de solar.

No se permitirá la ocupación de los edificios hasta que no esté realizada totalmente la urbanización que afecte a dichos edificios y estén en condiciones de funcionamiento los suministros de agua y energía eléctrica, las redes de alcantarillado y la depuración, así como el alumbrado público y acceso rodado pavimentado, todo ello hasta el punto de enlace con las redes generales y viarias que estén en funcionamiento.

c. Que en el escrito de solicitud de licencia la persona interesada se comprometa a no utilizar la construcción hasta la total conclusión y pleno funcionamiento de las obras y servicios de urbanización y a establecer tal condición en las cesiones de derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

**La licencia recogerá este compromiso, que deberá hacerse constar en las escrituras de declaración de obra en construcción o de obra nueva que se otorguen.**

d. Que por la persona interesada se preste garantía financiera al primer requerimiento por importe de las obras pendientes hasta alcanzar el íntegro del coste de las obras de urbanización precisas,

en cualquiera de las formas admitidas por la legislación de contratos del sector público, en la parte que le corresponda.

3. El incumplimiento del deber de urbanización simultáneo a la edificación comportará la caducidad de la licencia, sin derecho a indemnización, impidiéndose el uso de lo edificado. Las terceras personas adquirentes podrán exigir, en su caso, a la persona interesada el resarcimiento de los daños y perjuicios que se les hubieren irrogado.

Asimismo, comportará la pérdida de la fianza a que se refieren la letra d del apartado B y la letra b del apartado A, ambas del número 2 d este artículo, cuyo importe se aplicará a la conclusión de las obras de urbanización y a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la Administración, pudiendo reclamar ésta la diferencia no cubierta por la fianza a la persona interesada que hubiere solicitado la licencia de edificación."

#### **4º.- MOCIÓN PRESENTADA POR ASAJA, COAG, UPA, EN CONTRA DE LA SUPRESIÓN DE LOS DERECHOS DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO.**

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** para indicar lo positivo de que las distintas fuerzas sindicales se hayan unido para poner en común esta iniciativa con independencia de los colores políticos.

Se da lectura a la moción presentada, cuyo contenido literal es el que a continuación se transcribe:

"Considerando que el 19 de diciembre de 2007, los ministros de Agricultura de la Unión Europea reformaron la OCM vitivinícola, previendo que a partir del 31 de diciembre del 2015, el régimen de derechos de plantación sea suprimido, con la posibilidad de que los Estados Miembros lo puedan mantener hasta el 31 de diciembre del 2018, y considerando que la propuesta de la OCM única a partir del 2014 presentada por la Comisión el 12 de octubre del 2011 mantiene esta declaración de intenciones.

Considerando que en el año 2012 se publicará el estudio de impacto de la OCM vitivinícola, que recogerá una serie de conclusiones que orientarán las decisiones políticas futuras respecto al sector vitivinícola europeo.

Considerando que el régimen de derechos de plantación de viñedo supone el principal mecanismo de gestión de los viñedos comunitarios y su eliminación provocaría la deslocalización de la producción, la pérdida y desaparición del patrimonio vitícola de los agricultores/as, con grave incidencia en las regiones afectadas, así como un fuerte desequilibrio medioambiental.

Considerando la liberalización de las plantaciones provocaría un incremento de la oferta, debilitando las condiciones productivas de las zonas tradicionales de cultivo, especialmente perjudicial para las zonas amparadas por





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

*indicaciones de calidad y previsiblemente, un descenso en los precios de las uvas y los vinos, muchos de los cuales ya reciben un precio menor a su valor real. La bajada de precios tendría como consecuencia la incapacidad de los productores de soportar todos los costes ligados a la producción, provocando el abandono y, en general, un descenso importante de la calidad.*

*Considerando que el régimen de derechos de plantación ha demostrado su eficacia en términos productivos y cualitativos en la UE frente a la fuerte competencia de los vinos de calidad de países terceros.*

*Considerando la importancia económica y social del viñedo en este término municipal, los esfuerzos de los viticultores/as locales respecto a la calidad de la producción, las sostenibilidad medioambiental y paisajística y la creación de valor de nuestros productos vitivinícolas.*

*El Ayuntamiento de Herencia en reunión plenaria celebrada en fecha 29 de diciembre de 2011 acuerda apoyar la iniciativa de ASAJA, COAG, UPA y Cooperativas Agro-Alimentarias y se pronuncia en contra de la supresión del régimen de los derechos de plantación de viñedo y solicita a las Autoridades a que comprometan y defiendan su continuidad en las discusiones políticas y en todos los foros de debate al respecto."*

No suscitándose debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la moción transcrita en todos sus puntos acordando dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Agricultura y a la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades.

**5º.- EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA, AL AMPARO DE LO PRECEPTUADO EN EL ART. 90.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **la Presidencia** se pregunta a los Sres. portavoces si alguno de los Grupos Políticos desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia que hayan impedido su previo estudio en Comisión Informativa, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto siguiente.

Explica el **Sr. Alcalde** que si los distintos grupos

políticos tienen sugerencias que deseen que pasen por el Pleno, llevarán una tramitación cuyo primer paso será votar la urgencia.

Toma la palabra el **Sr. Bolaños, Concejal de Agricultura**, que informa al Pleno que en la última sesión del Consejo Local Agrario, donde estaba también la Sra. García-Mascaraque, Concejal del Grupo Popular, acordaron presentar una moción conjunta al Pleno para exigir a las autoridades correspondientes que se adopten las medidas precisas y necesarias para acabar con la inseguridad que se padece en el sector agrario, por lo que todos se muestran conformes en consensuar la misma y pasarla al siguiente Pleno.

El **Grupo Municipal Socialista presenta** para que se incluya como moción de urgencia, dentro del orden del día **la siguiente**:

**1ª.- Moción en contra de los recortes sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Sometida a votación la urgencia de la moción, presentada por el Grupo Socialista, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: nueve (9): De todos los integrantes del Grupo Socialista más los votos de la Sra. Rodríguez de Tembleque y de la Sra. García-Mascaraque, concejales del Grupo Popular.
- Votos en contra: cuatro (4) del resto de representantes del Grupo Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

Toma la palabra, el **Sr. Alcalde** que da lectura a la moción que a continuación se transcribe literalmente:

"El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de HERENCIA a través de su PORTAVOZ Dña. GEMA PILAR LÓPEZ-SERRANO y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción, para su debate y votación por el Pleno

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado viernes 2 de diciembre de 2011, la presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha anunció, públicamente, las nuevas medidas de ajuste económico que tomará el gobierno regional enmarcadas en el llamado "Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos" Medidas planificadas, elaboradas y efectuadas sin ningún tipo de negociación.

Esta segunda batería de recortes, que profundiza en el camino



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

---

de los ajustes duros impuestos desde las políticas más neoliberales, en pos de una reducción del gasto público, vuelve a suponer un ataque a los trabajadores y trabajadoras castellano-manchegos, a los servicios sociales básicos, a la educación universitaria, a la sanidad, a los servicios públicos en su conjunto. Las medidas, además, suponen una paralización de la economía castellano-manchega, siendo, por tanto, medidas creadoras, de más paro público y privado, ayudando a aumentar la lacra social del desempleo en nuestra comunidad. Por lo tanto estas medidas, no ayudarán, en ningún caso, a ver la salida de la actual crisis económica, sino que supondrán años de recesión en la región acrecentará el déficit estructural e histórico que arrastramos.

Más concretamente, el ahorro pretendido por el gobierno Regional está relacionado, básicamente con la reducción de los empleados y el empobrecimiento de los servicios públicos prestados en nuestra comunidad.

Por todo ello proponemos al Pleno:

Primero: El rechazo de las medidas de recorte del Estado Social que está aplicando unilateralmente el Gobierno de Castilla-La Mancha por los efectos perniciosos para los colectivos más desfavorecidos de la región y de la provincia de C.Real.

1. La reducción del 50 % del Programa de Ayuda a Domicilio destinado a personas mayores y dependientes que se presta en colaboración con los ayuntamientos supondrá dejar abandonados a la mitad de los 91.000 usuarios de este programa así como el despido de unas 800 trabajadoras en la provincia.
2. La desaparición de la mayoría de los Centros de Mujer, Centros de Urgencia y Casas de Acogida de la Provincia por la decisión del Instituto de la Mujer el presupuesto destinado a este fin en uno 10 m €. Lo que dejará desamparadas a las mujeres víctimas del maltrato con consecuencias impredecibles sobre su seguridad, reduciendo notablemente las posibilidades de comenzar una vida independiente de su verdugo, por tanto, condenando a muchas de ellas a una vida sin esperanza.
3. La precarización en la atención sanitaria de los ciudadanos residentes en las Áreas de Salud de Tomelloso y Manzanares, debido a la privatización de estos hospitales, lo que supondrá un suculento negocio para las empresas privadas que los gestionen ya que han sido construidos con dinero público.
4. La reducción unilateral de los Servicios Sociales que se prestan en colaboración con los Ayuntamientos ya que tanto los Planes Concertados como las Zonas PRAS, se verán gravemente reducidos, desamparando a

todos los colectivos destinatarios de los Servicios Sociales Generales, en un momento de crisis económica tan aguda que el conjunto de ciudadanos afectados es cada vez mayor.

5. La grave irresponsabilidad que supone no pagar la deuda contraída con los Ayuntamientos de la provincia, que está poniendo en juego la propia supervivencia de las estructuras municipales. Somos conscientes de que ésta es una estrategia premeditada y diseñada por Cospedal. Puesto que según el Estado de Ejecución del Presupuesto del tercer trimestre del año el Gobierno ha dispuesto de más de 500 M€ para pagar. Pero no lo ha hecho, para que sean os Ayuntamiento quienes deje de prestar los servicios públicos, con el consiguiente coste político y para los alcaldes y alcaldesas. Eludiendo así su responsabilidad y dinamitando de esta manera el Estado Social en cuya construcción los Ayuntamientos han sido y son un Pilar Estratégico.
6. La desaparición de un plumazo, del proyecto de la Autovía del IV Centenario cuyo objetivo era la vertebración del Campo de Montiel. Rechazando de plano las afirmaciones Gobierno Regional afirmando que esta infraestructura "no es rentable económica ni socialmente". Lo que supone condenar a esta comarca deprimida al aislamiento indefinido con nefastas consecuencias sobre el Plan Estratégico del Campo de Montiel diseñado por la Diputación, la Junta y los Ayuntamientos de los municipios afectados en la anterior legislatura.
7. Todos los recortes del Gobierno van dirigidos a dinamitar aquellos servicios públicos que igualan a todos los ciudadanos. La precarización de la Sanidad, la Educación y los Servicios Sociales, pueden provocar una grave fractura social, de la que la ciudadanía no está siendo consciente y a la que se irá acostumbrado paulatinamente. Pero que sin duda, provocará inexorablemente una menor Cohesión Social, por tanto crecientes cotas de desigualdad ante la que los socialistas nos tenemos que revelar por pura conciencia social e ideológica. Pero además, es que las consecuencias sobre la Paz Social son impredecibles.
8. La disminución en torno al 40 % de las subvenciones del gobierno de Casilla-La Mancha destinadas a Planes de Empleo, Talleres de Empleo, Escuelas Taller y otros programas relacionados con esta materia, justo en un momento en el que el desempleo es precisamente el principal problema que están sufriendo nuestros vecinos y vecinas, decisión que además, evidencia la falta de veracidad de las palabras pronunciadas por al presidenta de Castilla-La Mancha en el discurso de sus toma de posesión, en



## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

---

el que manifestó que tenía tres objetivos. Empleo, empleo y empleo, cuando el tiempo y las cifras oficiales registran durante el gobierno de la señora Dolores de Cospedal la mayor tasa de desempleo que ha habido en la historia de la región.

Segundo: Instamos al Gobierno de Castilla-La Mancha a:

- 1.) Retirar el Plan de Recortes.
- 2.) A pagar las deudas contraídas con los Ayuntamientos.
- 3.) A elaborar un nuevo Plan, fruto del Consenso Social y Político, que además contempla actuaciones para favorecer la recaudación de mayores ingresos."

Toma la palabra el **Sr. López-Bravo**, que señala que estos recortes son consecuencia de los cuatro años de fiesta en que ha vivido el gobierno regional, refiriéndose con ello, por ejemplo, al Auditorio de Herencia, y a las equivocadas cifras señaladas por Barreda en cuanto a la deuda pública que nada tenían que ver con las que se ha encontrado la Sra. Cospedal.

El **Sr. Alcalde** toma la palabra señalando que el despilfarro que está calando en los ciudadanos ha servido para incrementar la calidad de vida y la prestación de servicios entendiendo su grupo que la cohesión social es fundamental para intentar atemperar las diferencias entre los que tienen y los que no tienen.

Entiende que los impagos que está sufriendo el Ayuntamiento por parte de la Junta se producen con el gobierno popular ya que hasta el 22 de mayo se estaban recibiendo los pagos, evidenciando que el gobierno regional no ha visto como prioritario el pago a las Pymes y a los Ayuntamientos.

Por su parte el **Sr. López-Bravo** dice que antes del 22 de mayo a Herencia llegaba el dinero pero a otros Ayuntamientos del Partido Popular no.

Toma la palabra la **Sra. López-Serrano** que pregunta al Grupo Popular si saben en que consisten los recortes en el Ayuntamiento de Herencia pasando a explicarlos con detalle:

En el Plan Concertado: hay 8 personas sujetas al mismo y de momento la animadora socio-cultural ya no se incluye en la resolución.

En mantenimiento que era de 20.000 € pasa a ser de cero, lo que supone un recorte del 40 %.

Quiere que conste en acta las risas del Sr. González-Román.

En el Centro de la Mujer había cuatro técnicos y la Junta comunica que a 1 de enero desaparecen las cuatro, lo que supone cuatro despidos y lo que es peor el desamparo de las mujeres víctimas de violencia de género.

No obstante, el viernes se hizo un decreto por parte de la Junta para atemperar esta medida.

En ayuda a domicilio la básica de 11.000 horas se ha recortado a 6358 horas lo que supone dejar de prestar servicio a 32 usuarios de los cuáles 20 son mayores de 80 años.

Hay 18 personas trabajando en este programa a los cuales se les va a tener que retocar sus puestos y sus jornadas.

En cuanto a Mayores, hay dos personas contratadas, se recibía una subvención de 39.000 € que también desaparece.

En el programa PRIS para familias con vulnerabilidad e inmigrantes, se seguirán haciendo actuaciones pero el técnico ya no estará subvencionado.

La Sra. López-Serrano, manifiesta que lo dice con dolor porque conoce a las personas, a los trabajadores y también a los usuarios y hay que decirles ahora que no se va a poder prestar el servicio.

Toma la palabra el **Sr. López-Bravo** que dice que quizás si Barreda no se hubiese comprado el coche blindado habría dinero para los servicios.

El **Sr. Alcalde**, pide que nos sean frívolos con estos datos.

De nuevo el **Sr. López-Bravo** quiere saber el número de consultas que se hacían en el Centro de la Mujer, que quizás sería mejor aunar esfuerzos entre distintos pueblos. No es que haya que quitarlo sino sólo centralizarlo para aprovechar mejor los recursos.

Pregunta el **Sr. Alcalde** al Sr. López-Bravo qué a que se refiere cuando dice que está todo hundido.

Contesta el **Sr. López-Bravo** que a todos los niveles.

Interviene el **Sr. García-Morato**, Concejal de Medio Ambiente, que dice que se está siendo coherente desde el Grupo Popular con las ideas de no votar a la Ley de dependencia y de la igualdad, y eso de ruina total en todas las autonomías será tanto en las del PSOE como en las del PP.



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

---

Por su parte el **Sr. García-Navas**, señala que el comentario del Sr. López-Bravo sobre el coche blindado demuestra la falta de sensibilidad.

Por su parte el **Sr. González-Román** quiere que se le enseñen las mociones que han debido de mandar al Sr. Barreda en igualdad de condiciones reclamando el dinero que se debía al Ayuntamiento en los últimos años.

El **Sr. Alcalde** dice que se tiene desde el Grupo Popular un concepto patrimonialista de lo que se debe y quiere que conste en acta la "Frivolidad y falta de ética del Sr. González-Román en el Pleno".

Terminado el debate, el **Sr. Alcalde**, somete a votación la moción, presentada por el Grupo Socialista, relativa a los **recortes sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Manch**, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete (7) de los representantes del Grupo Socialista.
- Votos en contra: seis (6) de los representantes del Grupo Popular.
- Abstenciones: ninguna.

Así y con la mayoría reflejada, el Pleno de la Corporación, acuerda aprobar la moción presentada llevando a efecto lo solicitado en la misma remitiendo copia de este acuerdo de conformidad con el contenido de la moción.

## 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta el **Sr. López-Bravo** si se sabe algo sobre la subvención que debe la Junta del viaje a Bruselas en el Carnaval.

Quiere que conste en acta la pregunta: "Gema, te ruego nos contestes cómo está el tema de la subvención pendiente de la Junta por el tema del viaje a Bruselas."

Le contesta la **Sra. López-Serrano** que le contestará en el siguiente pleno.

El **Sr. González-Román interviene** para hacer constar que quien haya hecho la suma de las cantidades que debe la Junta de Comunidades al Ayuntamiento ha cometido un error.

Pregunta que quién le paga al trabajador que de vez en cuando abre y limpia el Auditorio, que si lo manda la Junta y que si está dado de alta.

Le contesta el **Sr. Bolaños** que el Ayuntamiento le pagará cuando lo haga, que no está dado de alta y que lo que está haciendo son labores de vigilancia.

El **Sr. Alcalde** se pregunta si no lo puede hacer de manera altruista.

Pregunta el **Sr. García-Navas** si son conscientes de la situación en la que se encuentran algunas de las familias que viven en las 49 viviendas, que les están dando largas en cuanto a la subvención del alquiler y que se están produciendo desahucios y que si saben algo.

Contesta el **Sr. López-Bravo** que dice que si son conscientes pero que no pueden hacer nada por falta de dinero.

El **Sr. Alcalde** dice que hace 6 meses también había falta de dinero y no se habían producido los desahucios, que es cuestión de sensibilidad.

El **Sr. González-Román** tiene una carta de los vecinos que se están moviendo para evitar los desahucios.

El **Sr. Alcalde** señala que ya se sabe que los desahucios van a ser efectivos según las palabras del coordinador de vivienda.

Le pregunta la **Sra. López-Serrano** al López-Bravo varias cuestiones:

Si el documento que se llevó el grupo Popular en la Comisión Informativa de Cuentas anterior, lo había cotejado respecto de lo que adeuda la Junta.

Si saben algo de cuando la Junta va a publicar los Planes de Empleo.

Contesta el **Sr. López-Bravo** a todo que no.

Interviene el **Sr. González-Román**, para señalar que como va a dar él información de la Junta si el Grupo Popular solicita en este Ayuntamiento cierta información por escrito y no se les contesta, cuando el equipo de gobierno tiene la obligación de dar esa información al grupo de la oposición y él no tiene obligación de informar sobre cuestiones de la Junta.

Interviene el **Sr. Bolaños** para pedir que cuando se hable del Sr. Barreda se haga con más respeto.





## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

---

El **Sr. González-Román** señala que el Sr. Barreda políticamente es un sinvergüenza.

El **Sr. Bolaños** señala que el anterior Presidente de la Junta ha tenido más respeto con la oposición de la que ahora se está demostrando con él. Que la deuda de la que tanto se habla está en la guardería, en el colegio, en la semivariante, en la piscina de Campo de Criptana...y no en el bolsillo de nadie ni en trajes.

Si una de las obligaciones del Sr. González-Román, como asesor de la Junta no es asistir para levantar acta de las deficiencias del colegio, y ruega por ello que el Sr. González-Román esté cuando haga falta pedir el cumplimiento del contrato del colegio.

Por último el **Sr. Alcalde** felicita las navidades a todos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el **Sr. Presidente** levantó la sesión, a las veintitrés horas, extendiéndose la presente de la que como Secretaria certifico.